

PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN MIBGAS S.A

CONVOCATORIA DE CONTRATO EN PRÁCTICAS

BASES DE LA CONVOCATORIA

MIBGAS S.A. (en adelante la Sociedad), desarrolla una convocatoria para realizar prácticas en la Empresa a través de un contrato en prácticas, con el objeto de ofrecer a recién graduados la oportunidad de trabajar en una empresa en desarrollo.

Así, la Sociedad convoca dos (2) plazas para contratos en prácticas con las siguientes bases:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN PRÁCTICAS.

1.1. Duración.

La duración de los contratos será de seis (6) meses, con fecha de inicio durante la segunda quincena del mes de julio de 2018.

1.2. Lugar de desarrollo.

El lugar de trabajo será la sede social de la Sociedad ubicada en Madrid, calle Alfonso XI, 6 - 5ª planta.

1.3. Descripción del trabajo.

Las personas beneficiarias de este contrato desarrollarán trabajos de colaboración directamente relacionados con el Mercado Organizado de Gas (sistemas, regulación, estudios, análisis, etc.).

1.4. Características.

Este programa ofrecerá a cada una de las dos (2) personas seleccionadas:

- a) Un contrato en prácticas de seis (6) meses de duración, de los que los dos (2) primeros meses serán de prueba.
- b) Una remuneración mensual equivalente al 60% de la retribución estipulada para esta categoría en el "Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos" vigente durante la duración de este contrato.
- c) Su inclusión en el régimen general de la Seguridad Social, en los términos y condiciones establecidos por la legislación aplicable.

A la terminación del contrato, la **Sociedad** expedirá un certificado en el que se incluirá la duración de las prácticas, el puesto de trabajo ocupado y las principales tareas realizadas.

Los contratados en prácticas estarán sujetos a las normas de la Sociedad y deberán cumplir la jornada laboral estipulada por la misma. Asimismo, deberán firmar y velar por el correcto cumplimiento del Código de Conducta de MIBGAS S.A.

En todo caso, el contrato de prácticas ofertado estará sujeto a lo establecido en el Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo y al Estatuto de los trabajadores.

1.5. Incompatibilidades.

El disfrute de este contrato será incompatible con:

- a) La realización de cualquier actividad por parte del contratado (bien por cuenta propia o ajena, retribuida o no) que, según la Sociedad, produzca interferencia en el correcto desarrollo de su labor, o que atente contra las normas recogidas (de obligado cumplimiento) en el Código de Conducta de la Sociedad.
- b) El cobro de prestación por desempleo o de cualquier tipo de beca.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Todos los candidatos que quieran optar a alguna de las dos (2) plazas objeto de la presente convocatoria, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de **“Graduado/a en Ingeniería”, especialidad en Energía.**
- b) Nivel B2 de inglés, preferiblemente nivel C1 (se valorarán otros idiomas, entre ellos el portugués).
- c) Haber nacido con posterioridad al 15 de enero de 1989.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se realizarán cumplimentando el formulario que se facilita en el Anexo adjunto a estas bases. Tanto el formulario como la documentación que acompañe a la solicitud (ver Anexo) deberán enviarse a la dirección de correo practicas@mibgas.es.

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 15 de junio de 2018. No se admitirán solicitudes presentadas fuera de plazo.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.

- a) Los candidatos que no cumplan las bases de la convocatoria y/o que no completen, o lo hagan de forma errónea, todos los datos solicitados serán excluidos del proceso.

- b) El proceso de selección se desarrollará atendiendo, en primer lugar, a los méritos académicos y formativos acreditados por cada uno de los aspirantes. Concluida esta fase, la Sociedad comunicará a los aspirantes (vía correo electrónico o telefónica), tanto preseleccionados como no seleccionados, su decisión; en caso de resultar preseleccionado, la Sociedad fijará una fecha para proceder a finalizar dicho proceso.
- c) El proceso de selección concluirá en una entrevista personal, con el objetivo de definir el nivel de adecuación y aptitud de los candidatos para el puesto, así como su nivel de inglés.
- d) Una vez finalizado definitivamente el proceso de selección, la Sociedad comunicará (vía correo electrónico o telefónica) su decisión a los candidatos finalmente seleccionados, abriéndose de esta manera el proceso para su contratación. Así mismo comunicará su no selección al resto de candidatos preseleccionados.
- e) Por su parte, los candidatos seleccionados deberán aportar toda la documentación adicional solicitada por la Sociedad para proceder con el alta del contrato en prácticas.

Anexo

Formulario de solicitud (enviar a practicas@mibgas.es)

Nombre	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	
Nº del DNI o del Pasaporte	
Dirección de correo electrónico y teléfono de contacto	
Titulación académica	
Título del Trabajo de fin de Grado	
Formación adicional / complementaria	
Idiomas	
Experiencia laboral	

Documentación a enviar, debidamente escaneada, a: practicas@mibgas.es

1. Copia del Título o, en su defecto, Certificado Académico que acrediten al candidato/a como **“Graduado/a en Ingeniería” especialidad en Energía**; así como de los demás documentos que evidencien su formación adicional / complementaria (máster, idiomas, etc.).
2. Copia del expediente académico.
3. Curriculum vitae.